



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS WINMEDTRA Y WINSETHTRA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 170 d) y 177.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en concordancia con el 169 del texto legal que regulan el procedimiento negociado para los contratos de servicios, vistos los informes emitidos por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, por la Intervención Municipal así como, por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)**, I.V.A excluido. Corresponde al importe del I.V.A. a aplicar la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (756.00 €)**. Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende el presupuesto del contrato a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.356,00€)**. Siendo la periodificación temporal de dicho gasto la que se expone a continuación:

ANUALIDAD	IMPORTE IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
Año 2017	900,00 €	1.089,00 €
Año 2018	900,00 €	1.089,00 €
Año 2019	900,00 €	1.089,00 €
Año 2020	900,00 €	1.089,00 €
	3.600,00 €	4.356,00 €

Según informe de Intervención de fecha 26 de abril de 2017, para el presente ejercicio existe crédito disponible suficiente y específico en la aplicación presupuestaria de gasto 03/92022/209.00 del presupuesto prorrogado de 2016, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos, por

importe de 1.089,00 euros, con número de operación : 220170009741.

Igualmente, en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2017, presupuesto actualmente en periodo de exposición al público y pendiente de aprobación definitiva, en la citada aplicación presupuestaria, consta crédito suficiente para la atención del gasto reseñado.

Dado que la propuesta de gastos afecta a ejercicios futuros (años 2018 a 2020), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-C del TRLCSP, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en presupuesto en cuantía necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar. en la aplicación presupuestaria de gasto 03/92022/209,00, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía de 3.267,00 euros, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el numero de operación 220179000024.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **“Servicio de Mantenimiento de las aplicaciones informáticas WinMEDTRA Y WinSHETRA ”**.

Tercero.- Facultar al Departamento de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178.I del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5G1SH7B0Y6C13D2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	12/06/2017
 5G1SH7B0Y6C13D2			